



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2012-MPC

Casma, 17 de febrero del 2012

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero del 2012, el Informe N° 001-2012-UPS-MPC, mediante el cual la Unidad de Programas Sociales de esta Municipalidad, remite proyecto de Addenda al Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Privada "Antenor Orrego" de Trujillo - Para la Instalación de Huertos Comunales en Organizaciones Sociales de Base de la Provincia de Casma, y:

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de concejo N° 084-2011-MPC de fecha 30 de noviembre del 2011, se autoriza al Sr. José Alejandro Montalván Macedo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscribir el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Privada "Antenor Orrego" de Trujillo - para la Instalación de Huertos Comunales en Organizaciones Sociales de Base de la Provincia de Casma,

Que, con fecha 30 de noviembre del 2011 se suscribió el "Convenio Especifico entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo - para la Instalación de Huertos Comunales en Organizaciones Sociales de Base de la Provincia de Casma", con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011.

Que, el objetivo del presente convenio es el de establecer y desarrollar mecanismo e instrumentos de mutua colaboración y beneficios, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar una mejor calidad de vida a la población de Casma promoviendo la seguridad alimentaria entre la población beneficiaria de las organizaciones sociales de base,

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Programas Sociales de esta Municipalidad, remite el proyecto de Addenda al Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Privada "Antenor Orrego" de Trujillo - Para la Instalación de Huertos Comunales en Organizaciones Sociales de Base de la Provincia de Casma, a fin de que se amplíe el plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, con Informe Jurídico N° 062-2012-AJ-MPC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, recomienda que no existiendo ningún impedimento legal se determine su aprobación mediante sesión de concejo,

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción de la addenda al convenio respectivo con la Universidad Privada "Antenor Orrego" de Trujillo,

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 9°, Inciso 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVÁN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba la ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA "ANTENOR ORREGO" DE TRUJILLO - PARA LA INSTALACION DE HUERTOS COMUNALES EN ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA PROVINCIA DE CASMA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

